

56571

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Metropolitana
de Lima**SERPAR** | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 088 -2018

Lima, 26 MAR 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: La Resolución de Secretaría General N° 367 – 2017 de fecha 27 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, publicada el 4 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG-GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", estableciéndose en su numeral 63.3 que el Titular de la Entidad debe designar a un funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo" (en adelante, la Directiva de Control Simultáneo), con la finalidad de regular el servicio de control simultáneo a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, que tiene el propósito de contribuir oportunamente con la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 367-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, se resolvió designar al señor Dennis Alberto Morales Cárdenas, Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.



Que, mediante Carta de fecha 6 de marzo de 2018, el señor Dennis Alberto Morales Cárdenas, Gerente de Administración y Finanzas, hace de conocimiento a la Entidad que se encuentra hospitalizado en la Clínica Vesalio desde el 24 de febrero de 2018, lo cual le impide reincorporarse a su centro de labores por un periodo no determinado.

Que, en ese sentido, es necesario designar a un nuevo funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría en SERPAR - LIMA;

De conformidad con la Ordenanza N° 1784, ordenanza que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por la Ordenanza N° 1955 y la Directiva N° 006-2016-CG-GPROD, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017 - JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor ORLANDO ANAYA CCOILLO, Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría, en el marco de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, y para que realice las acciones para el tratamiento de riesgos e implementación de recomendaciones, en el marco de la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultanea".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 367-2017 de fecha 27 de octubre de 2017, mediante el cual se designó al señor Dennis Alberto Morales Cárdenas, Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como al funcionario designado en el artículo primero precedente, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SED-108
Para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
03 ABR 2018
Atentamente,
Marta A. Uriarte
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria